



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

RELACIÓN DE CONVENIOS FIRMADOS 2017

1.- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la Escuela Taurina de La Línea, para la cesión de espacios municipales.

(4 de enero de 2017)

Expte.:

Objeto: Cesión de espacios municipales para la impartición de las clases que lleve a cabo dicha Escuela.

Duración: Un año (04-01-2017 hasta 05-01-2018), prorrogable por anualidades completas hasta un máximo de dos (máximo de tres incluidas las prorrogas).

Partes firmantes: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Escuela Taurina de La Línea.

Personas obligadas a realizar las prestaciones:

Obligaciones económicas convenidas:

Modificaciones:

Observaciones: Se establece una comisión de seguimiento, vigilancia y control.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

2.- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la entidad sin ánimo de lucro “Club de Atletismo Linense” para otorgamiento de autorización de uso temporal gratuito y en precario de instalaciones municipales para actividad de interés deportivo.

(18 de Mayo de 2017)

Expte.:

Objeto: Otorgar una autorización para uso temporal, gratuito y “en precario”, de locales bajo las gradas de tribuna del Estadio Municipal y las pistas de atletismo del estadio municipal con el almacén material.

Duración: Un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro anualidades.

Partes firmantes: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y el Club de Atletismo Linense (CAL).

Personas obligadas a realizar las prestaciones:

Obligaciones económicas convenidas:

Las personas o entidades autorizadas deben carecer de finalidad lucrativa y dedicar, en su caso, los beneficios eventuales obtenidos por la actividad prestada al desarrollo de actividades de interés público, deportivo o social.

Modificaciones:

Observaciones:



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

3.- Convenio de colaboración entre fundación CEPSA y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción. (29 de mayo de 2017)

Expte.:

Objeto: Colaborar en la promoción del deporte base linense, los catálogos expositivos culturales y las revistas de difusión cultural mediante la aportación económica.

Duración: Desde el 29 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Partes firmantes: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la Fundación CEPSA.

Personas obligadas a realizar las prestaciones:

Obligaciones económicas convenidas:

A cargo de la Fundación CEPSA.

Modificaciones:

Observaciones:



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

4.- Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

(28 de junio de 2017)

Expte.:

Objeto: Regular la colaboración de ambas instituciones para llevar a cabo la exhibición de la exposición “Camarón vive. 25 Años. Mito, leyenda y revolución”, con motivo de la celebración del I Congreso Antonio ‘El Chaqueta’ y con II Festival Flamenco Campo de Gibraltar, dedicado a José Monge Cruz.

Duración: Desde el día 29 de junio al 3 de agosto de 2017.

Partes firmantes: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Personas obligadas a realizar las prestaciones:

Obligaciones económicas convenidas:

Modificaciones:

Observaciones:



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

5.- Convenio de Adhesión al programa “Enrédate. Red Andaluza de Teatros públicos” de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

(10 de julio de 2017)

Expte.:

Objeto: Formalizar y establecer las condiciones de adhesión del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción al programa “ENRÉDATE. RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS”.

Duración: Desde el 10 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Partes firmantes: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Personas obligadas a realizar las prestaciones:

Obligaciones económicas convenidas:

50% por el teatro y 50% por la Agencia.

Modificaciones:

Observaciones: La Agencia y el Ayuntamiento podrán recabar el patrocinio externo que consideren oportuno para financiar sus correspondientes obligaciones.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

6.- Convenio de colaboración entre el consorcio de transporte metropolitano del Campo de Gibraltar y el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el desarrollo de actuaciones para el fomento del transporte público.

(27 de diciembre de 2017)

Expte.:

Objeto: Regular las relaciones entre las partes firmantes en orden a desarrollar actuaciones de inversión concretas en el término municipal de La Línea de la Concepción que tengan como finalidad el fomento del transporte público.

Duración: Cuatro años.

Partes firmantes: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

Personas obligadas a realizar las prestaciones:

Obligaciones económicas convenidas:

Modificaciones:

Observaciones:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

7.- Protocolo general entre el consorcio de transporte metropolitano del Campo de Gibraltar y el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para la Integración en el marco tarifario del consorcio de los Autobuses Urbanos de la Ciudad de La Línea de la Concepción.

(27 de diciembre de 2017)

Expte.:

Objeto: Articular el marco de colaboración entre el Consorcio de Transporte y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para impulsar la integración del transporte urbano de la ciudad de La Línea de la Concepción en el sistema metropolitano de transporte.

Duración: Desde el día de su firma y extenderá sus efectos mientras dure la colaboración señalada entre ambas Administraciones.

Partes firmantes: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar

Personas obligadas a realizar las prestaciones:

Obligaciones económicas convenidas:

Modificaciones:

Observaciones: Se constituirá una comisión de seguimiento para el mejor desarrollo del presente Protocolo.